

Decreto 1762

RENUEDA NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha Publicación: 21-ENE-2016 | Fecha Promulgación: 23-NOV-2015

Tipo Versión: Única De : 21-ENE-2016

Url Corta: <http://bcn.cl/2gmi0>



RENUEDA NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Núm. 1.762.- Santiago, 23 de noviembre de 2015.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República; el artículo 31 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.913; el DFL N° 39, de Hacienda, de 2003; el decreto supremo de Hacienda N° 322 de 1 de abril de 2009; el decreto supremo de Hacienda N° 16 de 11 de enero de 2013; los artículos 7 letra c), y 16 inciso segundo del DFL N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo séptimo, de la ley N° 19.882; la resolución N° 1.600, y

Considerando:

1) Que, mediante el decreto supremo N° 16, del Ministerio de Hacienda, de 11 de enero de 2013, se nombró a don Javier Andrés Cruz Tamburrino en el cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero, a contar del 11 de enero de 2013 y por el término de tres años, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en los términos previstos en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882;

2) Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, el citado Director suscribió un convenio de desempeño que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el período de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos;

3) Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por el señor Javier Andrés Cruz Tamburrino;

4) Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882 faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta dos veces, por igual período de tres años, teniendo en consideración las evaluaciones del alto directivo.

Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto renovar el nombramiento en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:



1°. Renuévase, a contar del 12 de enero de 2016, el nombramiento de don Javier Andrés Cruz Tamburrino, R.U.T. N° 12.844.093-3, en el cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero, grado 1, de la Escala de Fiscalizadores de dicha repartición.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, se deja constancia que la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años, contado desde la fecha señalada en el número anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado fundadamente por una segunda vez, en los términos previstos en el citado precepto.

3°. La persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan.

Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una cantidad superior al 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 1% conforme así se indica en el decreto supremo N° 322, del Ministerio de Hacienda, de fecha 1 de abril de 2009.

4°. Por razones impostergables de buen servicio, la persona cuyo nombramiento se renueva deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5°. Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto vigente de la Unidad de Análisis Financiero: 08 16 01 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.